

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40175** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil Nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 392/2009 por auto de fecha 10 de septiembre de 2019 se ha decretado la conclusión archivo del concurso por haber terminado todas las tareas de liquidación.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190052575-1